CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 197 / 2024
CONVENIO MODIFICATORIO N°3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 14/2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. Ing. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRIGUEZ,** Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. y ASOCIADOS/32**, con RUC Nº 80110729-6, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera N° 1.424 e/ Pa´i Pérez de la ciudad de Asunción, debidamente representado en este acto por el Señor **JOSE MARIA DIAZ BENZA CAMERON**, con Cedula de Identidad N° 990.080, de aquí en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** han suscrito en fecha 11 de febrero de 2020 el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 14/2020 entre el **MOPC** y el **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32**, para la ejecución de las Obras de **HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA Nº 9 Y ACCESOS". TRAMO 4. LOTE 7**, adjudicada por Resolución Ministerial N° 79/2020 de fecha 22 de enero de 2020, las partes, vienen a suscribir el Convenio Modificatorio N° 03 al **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 14/2020**, que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1737/2024, y tiene por objeto introducir variaciones de las cantidades de trabajo contractuales, incorporar trabajos no previstos en el contrato original y ampliar el plazo de terminación de las Obras de Habilitación, por aumento de cantidades.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que integran el Contrato entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS/32**, adjudicado en el marco del Llamado UEP MOPC N° 32/2019, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 14/2020;
(b) Convenio Modificatorio N° 01
(c) Convenio Modificatorio N° 02
(d) Resolución Ministerial N° 1737/2024 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. MINISTRO N° 14/2020;
(e) El presente Convenio Modificatorio N° 03;
(f) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 03 estará regido por el Contrato Original y convenios anteriores.

Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados /32 RUC: 80110729-6

2.4. La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Supervisor de Obra del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignados a este Ministerio.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

4.1. Los precios unitarios de los Ítems del Convenio Modificatorio N° 03, serán objeto de reajuste conforme a los coeficientes paramétricos a ser proveídos por el MOPC.

4.2. El Precio del Contrato Original alcanza la suma de Gs. 460.323.787.758 (guaraníes cuatrocientos sesenta mil trecientos veintitrés millones setecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho) I.V.A. incluido.

4.3. Los ajustes de cantidades de ítems contractuales y la incorporación de ítems nuevos, en el presente Convenio Modificatorio N° 03, implican un aumento de Gs. 28.284.345.020 (guaraníes Veintiocho mil doscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil veinte), I.V.A. incluido, que representa un aumento del 6,144%, respecto al Contrato Original.

4.4. El monto total a pagar por las Obras, acordado con la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 03 (Monto Contractual + CM N°2+ CM N°3) asciende a la suma de Gs. 550.047.665.735 (guaraníes Quinientos cincuenta mil cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y cinco), I.V.A. incluido. La totalidad del incremento (CM N° 2 y CM N°3) equivale al 19,491% con relación al monto contractual original.

4.5. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en los "Anexos 1 y 2"de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 03. Los cuales fueron determinados rigiéndose por los precios de Contrato y/o por los precios de mercado a la fecha de la presentación de la oferta.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

5.1. El presente Convenio Modificatorio N° 03 contempla una ampliación de 44 días de plazo de ejecución de las Obras de Habilitación (O.H.), como consecuencia de un aumento en las cantidades de trabajos, estableciendo como nueva fecha de culminación de las O.H el 18 de agosto de 2024, y, mantiene sin modificar el plazo de 48 meses para las Obras de Mantenimiento.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de septiembre del año 2024.

Sr. JOSE MARIA DIAZ BENZA CAMERON
POR LA CONTRATISTA

A038919
ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE

Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados /32
RUC: 80110729-6